



INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

CONTRATO: MANIPULACIÓN Y CARGA DE ELEMENTOS FÍSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID EN MAYO DE 2027

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

La LOREC (Ley Orgánica del Régimen Electoral General) y la LECM (Ley Electoral de la Comunidad de Madrid) establecen el procedimiento para la realización de las elecciones democráticas correspondientes.

Las elecciones Autonómicas y Locales en la Comunidad de Madrid tienen determinado un calendario electoral concreto y enmarcado en tiempo y plazos. Para ese objeto deben adecuar medios y realizar unos trabajos de apoyo previos que garanticen la ejecución de dichas elecciones, como son hacer llegar tanto a las mesas y locales electorales, como a las distintas Juntas Electorales, las papeletas y sobres electorales, documentación de mesa electoral, urnas, cabinas y soportes señalizadores.

Para ello, se hace necesaria la organización, empaquetado y otras actividades previas a su distribución por colegios o locales electorales, la paletización y carga en vehículos de los elementos descritos en el párrafo anterior, así como su descarga, recepción y almacenamiento ordenado tras la jornada electoral.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2026.03.16 12:51



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927327527568862836073